



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 29 de marzo de 2022

Presentada por: Administración

Resolución Número 18 Serie 2021-2022
(Proyecto de Resolución núm. 25 Serie 2021-2022)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A NEGOCIAR POR CUENTA PROPIA EL PLAN MÉDICO PARA SUS EMPLEADOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su acápite (u), que los municipios tienen facultad para negociar, por sí solo o en consorcio con otros municipios, con cualesquiera entidades de seguro, debidamente autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico y certificadas por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro o contrato de fianza que sean necesarios para realizar sus operaciones y actividades municipales, incluyendo el seguro para ofrecer servicios de salud a sus empleados.

POR CUANTO: La carta normativa 21-0210-04 emitida por la Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico (ASES), establece que aquellos municipios que opten por negociar por su cuenta el seguro de salud de sus empleados, deben informarlo a la ASES mediante Resolución u Ordenanza Municipal a tales efectos.

POR CUANTO: El Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Aguas Buenas nos ha comunicado que el municipio de Aguas Buenas puede obtener mayores beneficios y mejores precios al negociar por su cuenta el seguro de salud de sus empleados; desligándose del seguro negociado por ASES.

POR CUANTO: Es necesario promulgar una Resolución a los efectos de cumplir con los requisitos legales pertinentes a este asunto y facultar al Municipio de

Aguas Buenas a negociar por su cuenta el seguro de salud de sus empleados.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:


SECCIÓN 1RA: Autorizar, como por medio de la presente se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a negociar por cuenta propia el plan médico (seguro de salud) para sus empleados.

SECCIÓN 2DA: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Aguas Buenas a que notifique copia de esta Resolución a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y a que realice las diligencias y negociaciones pertinentes para obtener el seguro de salud de los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

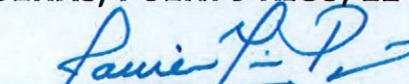
SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.


HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 18, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 29 de marzo de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

Ausentes y o Excusados

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 30 de marzo de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

